

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2019

(11 FEBRERO DE 2019)

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación Ciudadana de cabildo abierto de carácter Municipal.

LA REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto - Ley 1010 de 2000, Ley Estatutaria 134 de 1994, Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la señora LIBIA BETARIZ PARALES RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.286.810, actuando como Vocera de la iniciativa "Cabildo Abierto en el municipio de Paz de Ariporo Casanare, cuyo objeto es deliberar en temas relacionados con las áreas cultivadas de arroz, impactos ambientales y sociales y daños en la infraestructura vial" el día 7 de septiembre de 2018 inscribió ante la Registraduria Municipal del Estado Civil de Paz de Ariporo- Casanare, la solicitud del formulario para la recolección de apoyos, para convocar la iniciativa ciudadana "cabildo abierto cuyo objeto es deliberar en temas relacionados con las áreas cultivadas de arroz, impactos ambientales y sociales y daños en la infraestructura vial".

Que la iniciativa ciudadana denominada CABILDO ABIERTO en el Municipio de Paz de Ariporo Casanare, cuyo objeto es deliberar en temas relacionados con la áreas cultivadas de arroz, impactos ambientales y sociales y daños en la infraestructura vial, le fue asignado el número de radicado CA-2018-11-001-16-680.

Que mediante oficio No. 680-0473-18 del 8 de octubre de 2018, la Registradora Municipal del Estado Civil de Paz de Ariporo – Casanare hizo entrega a la interesada del formulario diseñado para la recolección de las firmas correspondientes a la convocatoria de la iniciativa denominada Cabildo Abierto en el municipio de Paz de Ariporo, cuyo objeto es deliberar en temas relacionados con las áreas cultivadas de arroz, impactos ambientales y sociales y daños en la infraestructura vial.

Que posteriormente, dentro del término le fue entregado a la Registraduria Municipal de Paz de Ariporo Casanare, por parte de la ciudadana convocante de la iniciativa, los formularios de

Registraduria Municipal del Estado Civil
Calle 9 No. 11-33 teléfono (8) 6373353 - Código Postal 852030 – Paz de Ariporo – Casanare

www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



Continuación Resolución No. 001 de 2019

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación ciudadana cabildo abierto en el municipio de Paz de Ariporo Casanare.

recolección de apoyos debidamente diligenciados, tal y como consta en el Acta No. 135 del 26 de diciembre de 2018, para lo cual aportaron 19 folios, que decía contener 237 firmas de apoyo.

Que con oficio No. 680-0560-18 del 26 de diciembre de 2018, la Registradora Municipal del Estado Civil de Paz de Ariporo, Casanare remitió a la Doctora LEIDY DIANA RODRIGUEZ PÉREZ Directora Nacional de Gestión Electoral de la Registraduria Nacional del Estado Civil, las firmas de apoyo recibidas para el cabildo abierto en el Municipio de Paz de Ariporo, cuyo objeto es deliberar en temas relacionados con las áreas cultivadas de arroz, impactos ambientales y sociales y daños en la infraestructura vial.

Que una vez efectuado el proceso de verificación de apoyos realizado por la Registraduria Nacional del Estado Civil – Dirección de Censo Electoral – Coordinación Grupo de Verificación de firmas, se encontró tal como consta en el informe Técnico definitivo de verificación de firmas apoyo por apoyo Investigación No. 775, que hace parte integral de este acto administrativo, se tiene que:

- El número total de respaldos consignados fue 285
- El número total de apoyos validos fue 204
- El número total de apoyos nulos fue 33
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son 122

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el SI cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Ciudadana denominado "Cabildo Abierto en el Municipio de Paz de Ariporo Casanare cuyo objeto es deliberar en temas relacionados con las áreas cultivadas de arroz, impactos ambientales y sociales y daños en la infraestructura vial", Radicado CA-2018-11-001-16-680.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la señora LIBIA BEATRIZ PARALES RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.286.810 vocera de la iniciativa ciudadana denominado Cabildo Abierto en el Municipio de Paz de Ariporo Casanare cuyo objeto es deliberar en temas relacionados con las áreas cultivadas de arroz, impactos ambientales y sociales y daños en la infraestructura vial con Radicado CA-2018-11-001-16-680.

Registraduria Municipal del Estado Civil
Calle 9 No. 11-33 teléfono (8) 6373353 - Código Postal 852030 – Paz de Ariporo – Casanare
www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



Continuación Resolución No. 001 de 2019

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación ciudadana cabildo abierto en el municipio de Paz de Ariporo Casanare.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Concejo Municipal de Paz de Ariporo - Casanare, donde se pretende llevar a cabo la iniciativa de Participación Ciudadana y publiquese para conocimiento de la ciudadanía en general.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Paz de Ariporo - Casanare a los once (11) días del mes de febrero de Dos Mil diecinueve (2019).

ETHEL SOLER SANABRIA

Registradora Municipal del Estado Civil de Paz de Ariporo Casanare

Registraduria Municipal del Estado Civil
Calle 9 No. 11-33 teléfono (8) 6373353 - Código Postal 852030 – Paz de Ariporo – Casanare www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"